

3)

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Despacho comisorio: 2019-00004. *Banco Davivienda S. A.*  
contra *Adriana Mosos Otavo*.

Comoquiera que la parte interesada, mediante solicitud  
allegada al despacho a través de correo electrónico el 5 de agosto  
de 2020, insistió en la práctica de la «*diligencia de entrega*», se accede  
a señalar la hora de las 8:30 del día 22 del mes  
febrero del año 2021, para tal fin.

Al efecto, por secretaría oficiase nuevamente a las entidades  
señaladas mediante auto proferido en diligencia de fecha 6 de  
febrero de 2020, a efectos de garantizar los derechos de los  
ocupantes del inmueble.

Notifíquese.

  
**Artemidoro Gualteros Miranda**  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C 16 de octubre de 2020  
Por anotación en estado electrónico No. 50 de  
esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado  
a las **8:00 a.m.**  
Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Didc